REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2013.-DECRETO ALC. Nº 496/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 070/13 de 08 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 011/13, denominada "Construcción Sede Social J.V. La Tortuga", ID 3447-14-LP13; Decreto Alcaldicio Nº 410/13 de 18 de Jebrero de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Constructora Tenfe Lufal, por la suma total de \$53.946.751.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 39 (achenta y nueve) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sede Social J.V. La Tortuga" suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 27 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sede Social J.V. La Tortuga", suscrito el 27 de Febrero de 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA., RUT 76.192.501-6, representada por don Marco Antonio Vallejos Piñones, RUT 11.465.596-1, ambos con domicilio en Arturo del Río Nº 2828, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$53.946.751.- (cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos), impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de 89 (ochenta y nueve) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública Nº 011/13, denominada "Construcción Sede Social J.V. La Tortuga", ID 3447-14-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

- 3.- Páguese a SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA., la suma única y total de \$53.946.751.- (cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:
 - \$39.476.686.- con cargo a la cuenta N° 114.05.75.
 - \$14.470.065.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.002.
- 5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Sede Social J.V. La Tortuga", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don ALFREDO ROJAS ROJAS.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal